



INDÍGENAS, DANZANTES Y REBELDES (LA OTRA HISTORIA: PLANES DE LAS LUCHAS INDÍGENAS EN QUERÉTARO Y GUANAJUATO DURANTE EL PORFIRIATO).

INDIANS, DANCERS AND REBELS (ANOTHER STORY: INDIANS STRUGGLES IN QUERETARO AND GUANAJUATO DURING THE PORFIRIANISM)

Mirtha Leonela Urbina Villagómez,
Arco Comunicación S.A. de C. V. y Jano
Comunicación Alternativa de
Querétaro A.C.

Autor para correspondencia:
***eco espejo30@hotmail.com**

Fecha de recepción: 13/08/2012
Fecha de aceptación: 24/01/2013

Resumen

El objetivo general de esta investigación es recuperar la experiencia de dos luchas indígenas –invisibilizadas y negadas hasta hoy por la historiografía oficial– ocurridas a principios del porfiriato en Guanajuato y Querétaro, en el contexto de la expansión internacionalista de las luchas de los grupos subalternos europeos ligados al socialismo y a la Comuna de París de 1871. Una fue la llamada *Guerra de Conquista* y otra la *Guerra Social*. Esta

lucha se desarrolló dentro de una *otra geografía* –diferente a la oficial–, construida sobre viejas redes religiosas y culturales, entre las que destacan las mayordomías de los cultos patronales y las hermandades de las danzas de conquista. El análisis de sus programas y planes de lucha constata cómo su lucha se radicalizó, transitando de un programa anticolonialista, hacia uno anticapitalista y antiimperialista, cuyas demandas centrales fueron: la comuna territorial, el municipio libre y la República socialista; demandas que prefiguraron el programa social de la Revolución Mexicana, en sus líneas más radicales: el zapatismo, el villismo y el magonismo.

Palabras clave: Porfiriato, luchas indígenas, Querétaro y Guanajuato, redes culturales, socialismo

Abstract

The overall goal of this investigation is to recuperate the experience of two indigenous movements, ignored and made invisible by official historiography up to the present that took place at the beginning of the Porfirian period in Guanajuato

and Querétaro, in the context of the international expansion of struggles of subaltern European groups tied to socialism and the Comune of Paris of 1871. One was called the *War of Conquest* and the other *the Social War*. This movement developed in an “other” *geography* –differing from the official one– built on the support of longstanding religious and cultural networks, that included the organizations established for the realization of patron saint celebrations, and the brotherhoods of the dances of conquest. The analysis of the movement programs and plans show how it became radicalized, moving from an anticolonialist program to an anticapitalist and anti-imperialist one, whose central demands were: communal land tenure, autonomous municipalities, and a socialist Republic; demands that preshaped the social program of the Mexican Revolution, in its more radical forms: Zapatism, Villism and Magonism.

Keywords: Porfirian period, indigenous movements, Querétaro and Guanajuato, cultural networks, socialism

Introducción*

Los primeros días de junio de 1879, *El Combate* y *El Socialista*, periódicos de la ciudad de México, publicaron el *Plan proclamado por los representantes de los pueblos de los estados de Querétaro y Guanajuato, Los Pueblos Unidos de la Confederación Mexicana, el cual fue conocido como Plan de La Barranca*,¹ pues fue suscrito por una coalición de comunidades en un antiguo asentamiento indígena chichimeca llamado Santa Cruz de La Barranca, del entonces partido de Jerécuaro, del distrito de Celaya, Guanajuato. Dicho Plan daba cuenta de la organización de una confederación llamada *Los Pueblos Unidos*, los cuales defendían su identidad política como indígenas, y cuyo objetivo era realizar un levantamiento armado en contra del gobierno, haciendo frente al despojo de sus bienes comunales por la expansión voraz del capitalismo, en su fase imperialista (expansión de capital financiero hacia los países periféricos). Llamaban a conformar un ejército indígena que llamaron “falanges populares socialistas”, el cual instauraría Congresos Agrarios en las ciudades tomadas. Su objetivo final sería tomar la sede de los poderes nacionales, en donde un Congreso Nacional Agrario dispondría el paso a una “República socialista”, basada en el “municipio libre” y las “comunidades territoriales”, demandas que sin duda prefiguran el programa social de la Revolución Mexicana, en sus líneas más radicales: el zapatismo, el villismo y el magonismo.

Esta lucha fue borrada de la memoria popular por el impacto de la feroz represión por parte del gobierno porfirista. Hasta hoy ha permanecido casi invisibilizada para la historiografía regional pues sus actores fueron en su momento reputados por las autoridades como bandidos y no como luchadores sociales. Estudios historiográficos abonaron a dicha invisibilización, al confundirla con el foco revolucionario encabezado por el general Miguel Negrete, bajo el *Plan Socialista de Sierra Gorda*, de junio de 1879.

En este trabajo damos a conocer algunos de los inéditos planes y proclamas que anteceden al *Plan de la Barranca*, y que dan cuenta del desarrollo de esta lucha: el *Acta de los Pueblos*, el *Plan de los Pueblos Unidos* y la *Proclama de Palo Huérfano*. Mostramos, además, cómo dichos documentos fueron generados durante las dos fases de lucha armada: la primera, a la que sus actores reconocieron como una “Guerra de Conquista”, de contenido político anticolonialista; y la segunda, como “Guerra Social”, radicalizando sus contenidos hasta llegar a una postura anticapitalista y a un “socialismo indiano”, resultado de la resignificación del socialismo europeo y de la Comuna de París de 1871. Todo este proceso histórico subterráneo muestra a los grupos indígenas en resistencia como sujetos sociales y políticos colectivos, propositivos y dinámicos, que enfrentan el embate de los proyectos de las élites, y cómo entienden o articulan su realidad desde su propia experiencia de vida, cultura y organización colectiva, así como le oponen su propia voluntad y proyectos políticos.

A lo largo de la investigación realizada hemos estudiado los procesos judiciales abiertos a los implicados y los medios periodísticos oficiales de Guanajuato y Querétaro. Su limitante es que sólo nos ofrecen lo que, desde los estudios subalternos, Ranahit Guha (1982) llama “prosa de la contrainsurgencia”, es decir, discursos mediados por la voz del Estado, marcados por “cortes, costuras y sesgos” o indicadores de tipo ideológico-político de una relación de dominio/subordinación o de colonización. Su estructura narrativa -retomada de Roland Barthes- nos ha permitido desmontar dicho discurso judicial. Además, los documentos contenidos en los archivos de lucha incautados por las autoridades a los procesados, entre los que se localizan los planes que presentamos, nos han permitido acercarnos a la voz de nuestros sujetos. En dichos archivos concentran: circulares, nombramientos militares, registros de las fuerzas adheridas, artículos para medios periodísticos independientes, constancias de cursos de politización y correspondencia con

*Este artículo cuenta con citas textuales del Archivo Histórico, conservando la forma de escritura.



Mirtha Leonela Urbina Villagómez

INDIANS, DANCERS AND REBELS
(ANOTHER STORY: INDIANS STRUGGLES IN QUERÉTARO AND
GUANAJUATO DURING THE PORFIRIANISM)

análisis político. Estos documentos, generados en el debate en asambleas comunitarias –“por mayoría indijina”, por “la República” o en “voz” de ella-, fueron invaluable para formar cuadros políticos, al ser leídos por los letrados ante los colectivos, y fueron resguardados para conservar su memoria.

Las fuentes primarias consultadas arrojan la importante presencia en esta lucha de las mayordomías de los cultos patronales y de las capitanías de las Danzas Chichimecas de Arco y Flecha, mejor conocidas como “danzas de conquista”, que giran en torno al culto de la Santa Cruz y a los ancestros, en Guanajuato y en Querétaro, lo cual indica que ésta se tejió sobre las ancestrales redes culturales y religiosas comunitarias. Lo que sin duda trae a colación la estrecha relación establecida por Van Young (2006) entre rebelión y cultura, y nos urge a reflexionar cómo los elementos identitarios de un grupo, su memoria histórica colectiva y su cultura política dan sentido y orientan sus acciones en la construcción o transformación de su lugar en el espacio social y frente al Estado. Siendo preciso abordar el tejido cultural como fenómeno político.

Esta lucha también se tejió sobre *otra geografía* diferente a la oficial, específicamente sobre mapas intercomunitarios construidos por los espacios nómadas y simbólico-sagrados de las danzas. El que nuestros actores resignificaran en su imaginario político a su identidad como “chichimeca” y a su territorio como “la Gran Chichimeca” habla de ello, y de cómo su territorio no puede ser entendido como un espacio físico-naturalista, sino como uno apropiado y resignificado histórica y socioculturalmente.

Las comunidades involucradas tenían una larga y diversa trayectoria de lucha política y armada. En su conjunto pudimos detectar dos grandes grupos o vertientes ideológicas que bajo el análisis político tradicional parecieran irreconciliables, pero que bajo la lógica e intereses de los pueblos en lucha, llegan a unirse en una lucha frontal contra el Estado mexicano. Uno de los

grupos viene de la lucha de *Religión y Fueros*, y el otro de la revolución liberal de Ayutla de 1854. Los antecedentes del primer grupo se remontan hasta las primeras reformas liberales de 1833, emitidas por Valentín Gómez Farías -ejerciendo las funciones de Presidente, y en colaboración con José María Luis Mora-, mismas que afectaban a las comunidades pues llegaron a prohibir expresiones religiosas populares muy importantes, como las procesiones y las danzas. Tras las Leyes de Reforma, en estas sublevaciones comuneras de Querétaro y Guanajuato -al igual que las de Puebla, Michoacán, Estado de México, y Zacatecas-, las demandas religiosas fueron inseparables de las agrarias. Gutiérrez (2007:167) documenta la presencia de los “*religioneros*” en 1868, en Jalpan y en los distritos de Tolimán y Cadereyta, dentro de las fuerzas al mando de Tomás Mejía, durante “el grito agonizante de lo que quedó del Segundo Imperio”. Todavía en 1873 y 1874 se dieron alzamientos en Michoacán, Querétaro, Guanajuato y Jalisco frente a las leyes lerdistas anticlericales. El 3 de marzo de 1875, proclamaron en Michoacán su *Plan de Urecho*, y sus acciones rebeldes cobraron gran fuerza. Para enero de 1876, había 5000 religioneros en Michoacán, 3000 en Guanajuato y 2500 en Jalisco, además de otras partidas en Querétaro, Hidalgo, México y Guerrero. Tras 11 combates y 60 días de campaña, el general Escobedo consideró haberlos acabado, pero estaba en un error, pues en forma paralela al pronunciamiento de Porfirio Díaz bajo el Plan de Tuxtepec, de enero de 1876, al grito de “*¡Viva la religión!*”, atacaron a las autoridades liberales, quemaron archivos y juzgados. Como veremos, en Michoacán y Guanajuato, Porfirio Díaz se alió con los sobrevivientes, y después éstos terminarán por integrarse a la lucha que nos ocupa.

Del segundo grupo, sólo sabemos que importantes representantes comunitarios lucharon en las guerrillas juaristas en la Guerra de Reforma y contra las fuerzas imperialistas de Maximiliano de Habsburgo. En 1876 participan en las filias tuxtepanecas y para 1877 están adheridos a

la organización *Fuerzas Defensoras de la Soberanía o Los Pueblos Bandera*. Las dos vertientes, Religión y Fueros y las Fuerzas Defensoras de la Soberanía, se unirán a partir de 1876, en torno a la lucha por sus fundos, tierras y recursos naturales de usufructo comunal, dando lugar a la organización llamada *Los Pueblos Unidos*. La alianza entre estos dos grupos disímiles cuestiona la supuesta contraposición irreconciliable entre el liberalismo y el catolicismo doctrinario, para reconocer niveles complejos de articulación de los actores sociales concretos. El liberalismo comunitario es irreductible al “de arriba”, cuyo anticlericalismo se enfrentó con el guadalupanismo y una religiosidad de formas heterodoxas y sentidos propios. La lucha “religionera” es irreductible a la de la Iglesia y sus aliados conservadores.

El eje de su unidad y lucha política fue el despojo de tierras por parte de los hacendados y mediante la fuerza o por ventas simuladas, realizadas por personas ilegítimas o apoderados. También los comisionados del repartimiento de tierras, teniendo a su favor la ley del 25 de junio de 1856, se apropiaron por vía de la adjudicación la mayor parte de las tierras. En el planteamiento y desarrollo de su lucha interviene también un imaginario, aspiraciones no fundadas en la realidad sino en el deseo o la necesidad. Así, algunos caseríos de haciendas o “ranchos” demandaban haber sido originalmente pueblos de indios, devorados por las haciendas expansión. Ambos factores -el real y el imaginario- inciden en la realidad, determinando las acciones y decisiones de los sujetos políticos.

Como lo muestran los planes que presentamos, los ejes programáticos de sus luchas fueron su reclamo frente a la explotación y abusos de los hacendados, su demanda de reconocimiento a sus formas políticas -como el autogobierno y la autonomía- un reclamo de dignidad y justicia frente a un Estado racista y discriminatorio, así como la defensa de sus tradiciones culturales y religiosas. En suma, para las comunidades indígenas será un anhelo ser reco-

nocidos como sujetos colectivos de derecho.

La Guerra de Conquista

En la lucha de estos pueblos podemos ver dos etapas claramente expresadas: *La Guerra de Conquista y la Guerra Social*. De la primera de ellas, tenemos su primera referencia en enero de 1876, cuando un grupo de representantes indígenas se reunió en la capilla indígena o calvarito de la Santísima Cruz bajo la guardianía de la familia Patlán, ubicada en el volcán o cerro de Palo Huérfano, inmediato a la ciudad de San Miguel de Allende y al Puerto de los Bárbaros o de Calderón.

El grupo se encontraba bajo el mando militar de dos generales adheridos a las Fuerzas Defensoras de la Soberanía: Pablo Mandujano -originario de San Miguel Octópan, Guanajuato, miembro de una capitanía de danzas y partícipe en las fuerzas liberales desde 1856- y Esteban Martínez Coronado -arrimado en el Mineral del Marfil.

Los representantes indígenas procedían de haciendas aledañas a la ciudad de Guanajuato, tales como: San José de los Llanos Burras, Santa Teresa de Jesús San Miguel de los Naranjos y Caleras; y de algunas aledañas a San Miguel de Allende, destacando Santa Catarina de las Cuevas. Sus moradores estaban siendo expulsados de las tierras por los hacendados, y sus casas y huertos arrasados, motivo por el cual determinaron rebelarse contra el gobierno, bajo lo que llamaron una “Guerra de Conquista”, exigiendo la expulsión de los “españoles” por haberlos despojado de sus bienes comunales, hundiéndolos en la explotación y en la miseria. Pretendían: “quitar sus terrenos que les pertenecen en esta República por ser de los Chichimecas y no de otros”.² Los reunidos suscribieron un juramento en la capilla indígena, sellando así el compromiso de mantenerse unidos en su lucha y prestar todos los auxilios necesarios para lograr “el destierro de los españoles, que se ballan como vinieron que lla no tengan ningunas riquezas en nuestra



Mirtha Leonela Urbina Villagómez

INDIANS, DANCERS AND REBELS
(ANOTHER STORY: INDIANS STRUGGLES IN QUERETARO AND
GUANAJUATO DURING THE PORFIRIANISM)

República, por que todo se les ha de recoger”.³

La voz *españoles* designaba a sus explotadores o beneficiarios del despojo. En sentido estricto aludía a los capitalistas extranjeros -ingleses, norteamericanos, franceses- en su calidad de hacendados monopolistas de la tierra, dueños de minas y socios de empresas ferroviarias y compañías deslindadoras; pero también, a los latifundistas mexicanos. Su cansancio obedecía a los resultados infructuosos de sus gestiones ante el presidente Lerdo de Tejada, a quien las comunidades de toda la República demandaron “los pusiera en posesión de sus pueblos y terrenos que se han adjudicado los Españoles: que dicho Señor Lerdo dio orden á los Escribanos para que se buscasen las constancias en el archivo general de la Nación para resolver sobre su solicitud”.⁴

La elección de Palo Huérfano y su capilla como centro de organización política no sólo obedeció a que su escabrosa topografía brindara cobijo a los rebeldes. Palo Huérfano es un volcán que forma parte de la Serranía de Codornices o de Santa Cruz de Altares, conocida muy probablemente con tal nombre pues en las cimas de algunos los cerros que la conforman existen aún hoy día una serie de “puertos”, puntos en los cuales las comunidades aledañas rinden culto a la Santa Cruz y a sus ancestros. Tal es el caso de los puertos Nieto, Calderón, y otros más, hoy desaparecidos, como lo era el de Soledad, entre Comonfort y San Juan de la Vega. Podemos considerar que la capilla de Palo Huérfano era una matriz cultural y religiosa, pues de acuerdo con nuestros actores se reunían “por ser allí el punto, adonde nos dejaron nuestros antecesores padres pobladores la devoción de ocurrir á aquel lugar, siempre que fuéramos á emprender cualquier negocio para pedir á Dios protección”. A fin de encomendar el éxito de su lucha, los rebeldes celebraron en diversas ocasiones ceremonias de velación a la Santa Cruz y misas en dicha capilla. Cabe destacar que el culto a la Santa Cruz tejía lazos intercomunitarios entre los pobladores rurales y urbanos de la Sierra

de Codornices y de la zona del Río de La Laja y sus afluentes, pero también integraba a grupos e individuos del Bajío, Querétaro y de puntos más lejanos, como Hidalgo y Jilotepec, creando una gran red de identidades y solidaridades. Además, se estructuraba en un calendario ritual vigente hoy día en Palo Huérfano: en mayo, las comunidades veneran a la Santa Cruz; el 14 de septiembre realizan una velación previa a su Exaltación; y el 15 de septiembre, el guardián de la Cruz recibe a cada comunidad y en la capilla celebra una ceremonia de “limpia”. En este contexto, nuestros actores recurrentemente lanzaron llamados de “conquista” y convocaron a un levantamiento armado para el 15 de septiembre. Pero, sin duda ello se vincula también a una memoria histórica de la participación comunitaria regional en las gestas independentistas de 1810. Las noticias del levantamiento de Hidalgo habrían llegado rápidamente el día 15 de septiembre a Palo Huérfano, apenas celebrada la velación a la Santa Cruz por las comunidades aledañas reunidas. No sería difícil imaginar que, un día después, éstas se sumarían a las huestes insurgentes del cura Hidalgo que tomaron San Miguel de Allende y mantenían a la Sierra de Codornices bajo su control.

Dentro del contexto cultural de sus danzas, surgió la estrategia de “conquistar” a las mayordomías y capitanías de las danzas, y con ello a sus cuadrillas, para la lucha política. Por ejemplo, Seferino Ramírez invitó al capitán de danza de Guanajuato, Trinidad Ramírez:

Sólo me dedico á molestar á Ud. con respecto á una contestación particular y hoculta (...) podemos ¿contar con Ud. en compañía de todos los Sres. Capitanes que fueren de su mayor agrado y de mayor confianza a Ud? Puede contestar lo siguiente sí? Ó no?; como primer Estandarte de la Corte Principal de Guanajuato, si se presta voluntariamente para defender nuestra Patria nuestro derecho que nos conbiene por la soberana Reina de los Ángeles María Santísima de Guadalu-

pe de América (...) como responsable á todos Ud. podrá conquistar á los de mayor secreto que Ud. confíe y como primer Capitán Ud. sabrá quiénes son de confianza y cuáles no?⁶

Pero la voz “conquista” también estaba ligada a la lucha por el territorio material, como lo revelan las palabras de otro capitán de danza:

El mapa de este pueblo del valle de Santiago, tiene sinco leguas en cuadro, por lo que es la parte de la Jurisdicción del pueblo, por lo que es la parte de las conquistas, tiene por primera vez quinientas leguas de poblaciones en cuadro, por segunda tiene mil, por tercera tiene dos mil leguas, por todas son tres mil quinientas leguas, que tiene de poblaciones en cuadro.⁷

Todo indica que las comunidades indígenas resignificaron la doble acepción de la voz “conquista” usada por los españoles conquistadores: “del espíritu” y “por las armas”.

Pero, fue retomada en un sentido opuesto al que se derivaba de la destrucción de su mundo por la Conquista, para tomar el de una justicia retributiva. En suma, las redes de las danzas no sólo fueron culturales, sino también de resistencia y lucha política.

Cuando esta *Guerra de Conquista* apenas iniciaba, surgió el levantamiento de Porfirio Díaz con su Plan de Tuxtepec. A instancias de Mandujano, suspendieron su insurrección para sumarse a esta lucha, cuyo Plan prometía la autonomía municipal, y alentados por su promesa de repartir tierras a los soldados distinguidos. El nombramiento otorgado al subalterno de Mandujano, Esteban Martínez Coronado, extendido por el jefe tuxtepaneco Luis Camacho, el 24 de mayo de 1876, desde el Cerro del Fraile, documenta dicha promesa de tierras: “en esta vez los Superiores han previsto el modo de premiar á los que trabajaron en la revolución, pagándoles sus sueldos íntegros con terrenos ó fincas urbanas Nacionales”.

Mientras Mandujano acompañó a los tuxtepanecos al mando de Porfirio Díaz, Coronado se sumó

a los que operaron bajo el mando del general Anselmo de la Vega, como teniente de caballería del primer cuerpo de Celaya. El 16 de noviembre, el Directorio del Centro Patriótico le responsabilizó de la “Sierra del Cimatarío”, y le prohibió realizar actos vandálicos: “Le está prohibido pedir dinero á nadie y solo pedirá U. maíz frijol y tabaco y algunas veces carne, lo muy necesario para pasar la semana con la fuerza que baya U. reuniendo (...) Puede U. recoger armas de fuego; pero sin tropelías (...)”.⁸

En diciembre de 1876, la revolución tuxtepaneca triunfó, pero el general Díaz incumplió sus promesas y surgieron indicios de que las comunidades no se rendirían fácilmente. Para el 25 de febrero de 1877, la organización *Las Fuerzas Defensoras de la Soberanía* impartió un curso para formar cuadros políticos, en la ciudad de Querétaro. En él participó Antonio Guevara; un octogenario que proveía a comunidades ubicadas al norte de la ciudad de Querétaro, que se ganaba la vida como comerciante ambulante de manta corriente, de cohetes y velas para sus fiestas patronales, al igual que recaudaba aportaciones para la celebración del culto a la Santa Cruz. Además, representaba a la desaparecida comunidad de San Francisco Buenavista, cuyos habitantes fueron expulsados de sus casas, asentadas en la hacienda de Buenavista, por su propietario Manuel Legarreta.

El curso versó sobre la Constitución General de 1857 y la vigente de Querétaro (1869), a fin de proveer de armas a los pueblos para defender sus derechos:

el Gobierno no ha hecho una Constitución para un partido, sino una Constitución General de los pueblos de la Nación entera de par en par abierto las puertas de la legalidad há todos los hombres que realmente quieran serbir á su Patria. Y Desarrollar las Leyes y quitarnos el pelo de la ignorancia. La federación de pueblos bandera con los que an luchado contra la tiranía quedando esta noble exigencia de los Pueblos quedando hoy cumplida la gran promesa de la Regeneradora rebolución de Ayutla.⁹



Mirtha Leonela Urbina Villagómez

INDIANS, DANCERS AND REBELS
(ANOTHER STORY: INDIANS STRUGGLES IN QUERÉTARO AND
GUANAJUATO DURING THE PORFIRIANISM)

Para marzo de 1877, algunos de los barrios indígenas de San Juan del Río, en pleno contexto electoral, se amotinaron bajo el grito de: “Expulsión a los gachupines”, demandando la restitución de sus tierras¹⁰. En abril, la respuesta que obtuvieron los indígenas de San Ildefonso Tultepec y San Bartolomé del Pino, Amealco, Querétaro, a su exigencia de dar cumplimiento a la palabra empeñada fue la represión militar. Su incipiente organización fue tachada por las autoridades estatales y el propio Díaz como una “guerra de castas”,¹¹ expresión que aludía a la supuesta pretensión indígena de exterminar a la población blanca y que fue utilizada desde mediados del siglo XIX a propósito de las protestas indígenas para justificar una política racista de desindianización o mestización de la población indígena, y una política genocida de “reducción” de los “salvajes” y “bárbaros”, a fin de controlarlos y “civilizarlos”.

Varios capitanes de las danzas de conquista se sumaron al reclamo de cumplimiento de lo pactado. El día 7, se reunieron en Valle de Santiago, Guanajuato, 18 alférez y capitanes de Hermandades Chichimecas de Arco y Flecha de varias comunidades guanajuatenses: Valle de Santiago, Salamanca, San Miguel el Grande, San Miguel Uriangato y San Mateo Atécuaro. De Querétaro participaron: Justo Almanso, de San Juan del Río y Florencio Sánchez, de Santiago de Querétaro. Presidió la reunión el alférez y capitán de la “Sagrada y nueva conquista, del Valle de Santiago, nuevo Méjico”, Cayetano Díaz, quien presentó un enérgico reclamo, suscrito por los demás:

Señor presidente del soberano y nuevo gobierno Porfirio Díaz. Que viva la paz y la unión en todas las poblaciones de paz (...) Advierte que tu reino está vendido con cautela. El soberano y nuevo gobierno es el que ha de dar libertad en general (...) Ciudadano republicano, llá gozates buenas noches, buenos toros, buenos circos, buenas maromas, buenas comedias, buenos bailes, buenos vinos, buenas ferias (...) llá se llegó el día y la

hora que se dé lo ageno á su primer dueño. Alvierte ciudadano Republicano tirano, que si no te das á la ley mirarás el Juicio final con tu sanguinidad, como lo pronosticó el eterno Padre de tu Sanguinidad que ni los perros quedarán. (...) pues el Gobierno que estubiere actuando es el que ha de dar la libertad y la paz, y el cumplimiento en la ley católica en la Gracia de Dios padre, Dios hijo, y Dios espíritu Santo (...) resa la Sagrada escritura, y aconseja la ley, parece que se llegó el día y la hora del cumplimiento de la profecía, de la ley con ley (...) y las conquistas del emperador Hernán Cortes, y sus leyes llá están mortales (...) no entendemos qué cosa es política, nosotros lo que entendemos es la voz rápida, que se dé y se entregue lo ageno á su Primer dueño.¹²

Ese mismo año, el capitán general Florencio Sánchez, al lado de Damasio González, capitán de la Hermandad del Barrio del Espíritu Santo y del Señor de la Piedad de la ciudad de Querétaro, apeló ante Díaz el apoyo prestado a la Revolución Tuxtepaneca:

los Naturales casiques principales y los ñetos y bisñetos y tatarañetos demas los yjos de nuestros padres antecedente de los primimeros posiadores chichimecos de la Santa Cruz de los Milagros nos presentamos con el mas debido Respeto ante sus plantas de su bueselencia de ausia de ampararnos con hunna superior orden y para que nos sirba de Resguardo de nuestra conquista de arcos y flechas de nuestra danza de arco y flechas sin que algunna Autorida nos otorben ni alguna persona nos Enpida Mi costumbre de nuestra conquista de la Cruz de Santiago de Querétaro pues declaramos que lla emos dado la fuerza y con la vida y sangre y para defender la vanderá del C. presidente Dn. Porfirio dias aydo mi dendencia En lejercito gorgonio Sanchez y demas socios de los cuerpos de infantería y por lo ques esplica enos darnos una superior orden de bueselencia de aucía de amparo de nosotros de nuestro

territorio cuya de Santiago de Querétaro.¹³

A mediados de junio de 1877, numerosas comunidades indígenas de Guanajuato, Querétaro, Hidalgo y México elevaron sus quejas al Congreso Nacional en un documento suscrito por más de 18,000 personas, titulado *La Defensa del Derecho Territorial Patrio*.¹⁴ La larga lista de los que se presentaron como pueblos se quejaban de la destrucción de sus casas y huertos, pues los hacendados pretendían expulsarlos de sus tierras. Pero no faltó la denuncia del derecho de pernada que ejercía el dueño de la hacienda de Tequisquiapan, del distrito de Dolores.¹⁵ Como represalia por haberse organizado, los hacendados les impedían salir de sus comunidades o los encarcelaban. Así sucedió en Santa Catarina de las Cuevas, Saucedo de los Chichimecas, Espíritu Santo de la Calera, Santuario de Atotonilco, Cieneguita y Santa Ana de la Sierra. En Santa Catarina fueron apresados 42 indígenas, y no faltaban los asesinatos cometidos por la fuerza pública que sostenía a los hacendados, “pareciendo el Gobierno del Estado más bien ser Gobierno de ricos y no de la mayoría de los pueblos”.¹⁶

Para los grupos indígenas, la traumática usurpación española durante la Conquista y la consecuente dominación colonial guardaban una continuidad respecto del régimen republicano, que en los hechos desconoció su derecho “a patria”, haciéndolos “extranjeros en su propia tierra”.¹⁷ El régimen de propiedad vigente se derivaba de dicha usurpación, y aunque la Independencia había empapado el suelo patrio con la sangre de los hijos del pueblo, respetó dichos títulos nulos, emanados de la fuerza y de la mala fe. Sus reclamos se inscriben pues en un *continuum* histórico entre colonialismo y neocolonialismo: “Colonos nos hicieron los conquistadores y colonos permanecemos bajo el mismo régimen de los señores de aquella época”.¹⁸ Además, aclaraban no estar de acuerdo con la experiencia revolucionaria de la Comuna de París de 1871, deslindándose así del ejercicio de la violencia armada: “No queremos la violen-

cia, ni la injusticia, ni la venganza, sobre los cuales hacemos formal protesta el no consentir en el escándalo de la Comuna, ni jamás la apollaremos. Justicia fundada en la verdad, solicitamos, a favor del bien común de los que somos mexicanos”.¹⁹

Acta de los Pueblos

La Defensa del Derecho Territorial Patrio no obtuvo respuesta del presidente Díaz. No viendo otro recurso, el 10 de noviembre de 1877, algunas comunidades retomaron sus planes originales de “Guerra de Conquista” y el general Mandujano convocó a “empuñar las armas para administrarnos justicia por cimismos” y a avanzar, con mucho valor y confianza, con dirección a la Sierra de Santa Cruz de Altares.²⁰ Como General en Jefe, Coronado firmó el Plan a defender, que reconocía como ley suprema a la Constitución de 1857 y a los Poderes establecidos, a condición de que respetaran la voluntad nacional, que era el desconocimiento del ilegítimo derecho de propiedad de los hacendados. En apego a la constitucional prohibición del monopolio, declararon a “todo el territorio de la Nación, y no de ningún particular”.²¹ Ulteriormente una ley determinaría la forma de “adquisición” de terrenos; en tanto, serían destinados al cultivo y a la fundación de pueblos. Todo el que se opusiera sería tenido por “traidor a la patria”, pasado por las armas y sus bienes confiscados. A tal fin, se le encomendó organizar a su ejército, acopiar armas, caballos y municiones de las haciendas e imponer préstamos en las poblaciones tomadas. El nombramiento del general Bibiano Luna decía: “En el nombre de Dios y de la autoridad Mexicana y el poder de Moisés y de nuestro padre Abraham vamos ejércitos a marchar para las tierras de prohibición”.²³

Los planes de insurrección se extendían. La red o “federación” de mayordomos del pueblo y Santuario Jesús de Nazareno de Atotonilco, del partido de San Miguel de Allende, construyeron un liderazgo regional con las luchas de: Guerrero, Cieneguita, Bandú, San Francisco Chamacuero,



Mirtha Leonela Urbina Villagómez

INDIANS, DANCERS AND REBELS
(ANOTHER STORY: INDIANS STRUGGLES IN QUERETARO AND
GUANAJUATO DURING THE PORFIRIANISM)

Tequisquiapan y los ranchos de Las Cañas, Ca-bras, Don Juan y Camino Real. Pero, la red era más amplia, pues incluía a los “mayordomos de arco y flecha”, de las danzas chichimecas de Conquista.

Para el 16 de enero de 1878, Rafael Vega y Félix Cerbin, representantes del pueblo de San Luis Jilotepec de los Pedernales –al parecer Misión de Chichimecas, San Luis de la Paz; Candelario Patlán, guardián de la capilla de Palo Huérfano y representante de Santa Catarina de las Cuevas; y Jesús Zambrano de la de Santa Teresa de Jesús, proclamaron con el general Mandujano el *Acta de los Pueblos*,²⁴ a la que se sumaron el 10 de abril los demás pueblos del Marfil (ANEXO I), documento en el que se declararon en contra del monopolio y usurpación de la tierra por parte de los hacendados. Paralelamente, mantenían sus esfuerzos por los canales jurídicos y tejían puentes con otras luchas para fortalecer la propia.²⁵ El día 30 de ese mes, el general del Sur, Magaña, tenía su guerrilla dispuesta en el Puerto de Soledad. Ahí expidió el Código y Proclama y Ligitima defensa -documento que retoma La Ley del Pueblo de Alberto Santa Fe y Manuel Serdá, publicada en marzo, en Puebla. El pueblo, “ligitimo dueño de la patria y de la ley”, promovería la guerra contra la injusticia y “contra todo a Judicatario y durante el tiempo que lo ageno buelba á su dueño la Guera se hará cinsesar y el destrozo de ella recayga en los bienes de la parte contraria, por que se állado en lo ágeno”. Aunque ignoramos qué aconteció al respecto, sabemos que en noviembre la organización sufrió una gran pérdida, pues varios representantes agrarios fueron aprehendidos, acusados de extender títulos de propiedad falsos. Además, el cerco de vigilancia se estrechó. El general Tomás Estrada -representante de Rincón de Tamayo- se esforzaba por coordinar sus fuerzas o guerrillas con las de Coronado, mientras éste trataba de eludir la vigilancia de la Acordada y las fuerzas rebeldes estaban dispersas en ranchos y haciendas.

El Plan de los Pueblos Unidos

Hacia fines de 1878, los rebeldes proclamaron el *Plan de los Pueblos Unidos* (ANEXO II) antecedente del *Plan de la Barranca*, del que difiere cualitativamente en sus considerandos. Este Plan sólo fue firmado por Estrada, J. Ma. Mendoza y Fernando Ramírez. Destaca su crítica a los “gobiernos positivos”: los puestos políticos, “que sólo servían para despertar ambiciones bastardas”, eran resultado del fraude electoral y de multitud de crímenes. Presumimos que este Plan está vinculado a una persona que ocultó su identidad bajo el “apelativo” de B. Moreno, quien para el 24 de noviembre, recomendó Coronado reunirse con algunos indígenas de Sierra Gorda interesados en sumarse a la lucha. Le sugirió explicarles los principios del plan de lucha: 1. El derecho a la tierra en base al “derecho natural que el Ser Supremo le dio a todos los hombres, confirmado por la sentencia que éste dio al primer hombre, diciéndole “Caba la tierra, y ella te producirá”. En abono a ello, Moisés mismo ordenó repartir las tierras entre las tribus de Israel, lo cual no entraba en contradicción con el artículo 27 de la Constitución de 1857, que prohibía los monopolios. 2. El objetivo final –la “Comuna territorial”- era “justa y necesaria para desterrar la miseria y la tiranía del pueblo laborioso y trabajador; pues un hacendado sin los brazos de los peones nada vale y los peones que constituyen el Pueblo trabajador sin el hacendado balen mucho pues ellos son el todo de las haciendas”. 3. Por último, que “nadie es dueño de la tierra, sino solo el Creador obnipotente y nadie tiene derecho de venderla o donarla”.²⁷

Al calor de dicho Plan, en diciembre, diversas fuerzas regionales de Los Pueblos Unidos se movilizan dando lugar a un movimiento complejo. El día 21, Fernando Ramírez Ocampo, y J. María Mendoza retoman los argumentos de Moreno: “el territorio es de la nación y no de ningún extranjero por que la tierra es de la madre común de todos los vivientes y no que más de uno que es el Ser supremos que la crio (...)”.²⁸ Las instruc-

ciones que recibe el primero hablan de su vieja filiación religionera: “3º. En todas poblaciones hai que sacar a masones aspirituistas protestantes y toda clase de religiones que nos corompe nuestra patria”. Y es que los jefes de los Pueblos Unidos que actuaban bajo dicha bandera peleaban por el triunfo del *Plan regenerador, político y Religioso*, cuya propuesta de un gobierno monárquico tendió a anularse. Dicho Plan fue reconocido como “uno de los medios conocidos para restaurar la práctica de las saludables prescripciones del gran código del Evangelio” y convocaba a fundar el “Reyno de Dios (...) en nuestra propia patria (...) haciendo felis á sus pueblos”.³⁰

Las diferentes guerrillas debían concentrarse en Palo Huérfano, pero enfrentaban serias dificultades de coordinación. El 21 de diciembre de 1878, Mandujano convocó infructuosamente para el día 24 a todos los representantes y sus fuerzas a lo que llamó una “gran parada”. Guevara convocó a su grupo de Querétaro para el 10 de enero de 1879.³¹ Por su parte, Mandujano atendió a los informes de B. Moreno, pues el 2 de enero se desplaza con su guerrilla por Sierra Gorda, imponiendo a su paso varios préstamos forzosos, aduciendo no poder incautar bienes públicos,³² con serias advertencias contra quien defendiera a los extranjeros y hacendados. Un día después, en San Pedro Tolimán, Querétaro, celebró una asamblea con 14 representantes de varios pueblos indígenas. El 10 de enero retornó a Guanajuato y con una fuerza de 30 hombres de a pie y a caballo, atacó la hacienda de Camargo. Cinco días después, ahora con 100 hombres, atacó el rancho de Méndez, la hacienda de Santa Rosa del partido de Cortázar, y la de Los Morales del de Santa Cruz, incautando armas y caballos. Las autoridades reprimieron a sus habitantes, al presumirlos coludidos con los rebeldes.³³ Para el 16 de enero, en Palo Huérfano, Coronado aguardaba a Mandujano. El día 19, se quejaba de sus padeceres en la Sierra: “nos están queriendo citar el Sero qui estemos muertos de hambre y de ganas de un cigaro y en fin ya no puedo sufrir más llo hasta qui ecompli-

do, U. está bien porque tiene lo necesario pero llo no”.³⁴ Para hacerse de víveres demandó a sus “patriotas hermanos”, fanegas de maíz y cabras.

El Acta de Palo Huérfano

Por fin, el 22 de enero de 1879 lograron reunirse en Palo Huérfano alrededor de cuarenta miembros del *Ejército Conquistador*, bajo el mando de Mandujano. Tras celebrar una misa en el Calvarito, decidieron demandar en San Miguel de Allende, y “buenamente, y no á la fuerza”, la libertad del “Conquistador general” Lorenzo Blancarte y del Capitán Donaciano Patlán, y después dirigirse a la ciudad de México para arreglar “la propiedad de los pueblos indígenas”. Al día siguiente proclamaron el *Juramento del Palo del Huérfano*, llamando a todos los mexicanos y compatriotas indígenas a sumarse en la lucha por una verdadera Independencia (ANEXO III). Pero al día siguiente fueron atacados por las fuerzas militares y muchos de ellos -entre ellos el general Coronado- aprisionados en la cárcel de San Miguel de Allende. Algunos eran de puntos cercanos, como: San Antonio Celaya, San Miguel Octópan, Atotonilco y de la hacienda de Alcocer, del partido de Allende, o de la de Virela de Chamacuero, Comonfort; y de los ranchos: La Petaca Libre, Tierra Blanca, Xidó de Arriba, Salitrillo de los Sierra, pero Candelario Rangel representaba a los Llanos de Apam.³⁵ La captura de Mandujano, ocurrida en marzo, intensificó la alarma. Las autoridades de Allende vivirían aciagos días, temiendo que “la indiada”, que “pululaba” en todos los municipios, atacara la ciudad al rescate de los cautivos.

La Guerra Social

Tras la sensible pérdida de los principales mandos, el centro directivo se trasladó hacia el Sur de Guanajuato, a comunidades circundantes al río de La Laja, destacando San Bartolomé de Rincón de Tamayo, San Francisco La Barranca y San Miguel Ixtla. Esta segunda etapa armada fue tenida por sus actores como una “Guerra So-



Mirtha Leonela Urbina Villagómez

INDIANS, DANCERS AND REBELS
(ANOTHER STORY: INDIANS STRUGGLES IN QUERÉTARO AND
GUANAJUATO DURING THE PORFIRIANISM)

cial”, dando cuenta de su encuentro con el socialismo, el cual parece remontarse al 19 de mayo de 1878, cuando se hace pública en la ciudad de México la organización *Los Pueblos Unidos*. Ese día, un total de 19 representantes de la misma, entre ellos Juan Estrada –posible pseudónimo de Tomás Estrada- presentaron sus demandas al Congreso de la Unión (García Cantú, 1986: 438). El 3 de octubre, la Cámara rechazó su petición.

En agosto de ese año, los más de 800 *Pueblos Unidos* asistieron al Congreso Obrero celebrado en la ciudad de México y publicaron un *Manifiesto*.³⁶ Periódicos capitalinos vieron con admiración el discurso de un indígena ilustrado en defensa de la Comuna de París, Juan Estrada, importante director de Los Pueblos Unidos. Dicha organización aparece como Confederación Mexicana Socialista y tenía a la cabeza un Directorio vinculado a activistas de La Social, grupo adherido a la Asociación Internacional del Trabajo (AIT): Francisco Zalacosta, Félix Riquelme y Plotino Rhodakanaty, así como con Alberto Santa Fe, fundador del partido socialista en Puebla.

El Plan de la “Barranca”

El *Plan de la Barranca*, del 1º. junio de 1879, fue suscrito por una confederación de pueblos. A la cabeza de los firmantes y por San Bartolomé Rincón de Tamayo, destaca Tomás Estrada; Fernando Ramírez, por San Miguel de los Naranjos; Candelario Patlán por Santa Catarina de Cuevas; y Catarino Chino, por Santa Cruz Barranca, entre otros. Aunque también fue firmado por veinte representantes de otros pueblos, entre ellos los de Querétaro, cuyos nombres no fueron publicados. Pero sabemos que estaban comprometidos: San Juan Deguedó y San Ildefonso, Amealco, así como caseríos de las haciendas de: Los Cués, Carranzas, Lo de Casas, Lagunillas, Vigil y habitantes de Huimilpan, Amealco. En Querétaro, la lucha irradió hasta los valles centrales, el semi-desierto y Sierra Gorda, pues participaron los barrios de San Juan, La Cruz y El Espíritu Santo

o Xhidó, de San Juan del Río; La Magdalena, Tequisquiapan; Pueblo Nuevo, Vizarrón; Bernal, Cadereyta; San Pedro y San Pablo, Tolimán. Del distrito de centro: El Retablo, San Antonio de La Punta, Santa María Magdalena y Carrillo.

Para el 18 de junio, Fernando Ramírez, al frente de 700 hombres, tomó San Gregorio, Guanajuato, en donde enfrentó a las fuerzas del gobierno, para después refugiarse en Sierra Gorda, sosteniendo varias escaramuzas más, pero “sin constituir un núcleo importante, capaz de realizar el plan del 1º. de junio” (Illades, 2008: 35). El levantamiento regional convocado para el 15 de septiembre al parecer no se realizó. En San Pedro Tolimán, Querétaro, planeaba pronunciarse un general, al que pretendía sumarse el general ex-tuxtepaneco Félix Rodríguez y el cual partió con una pequeña fuerza desde la Basílica de Guadalupe, en la ciudad de México. Rodríguez era familiar de los moreños, habitantes expulsados de Las Moras, ranchería cercana a Pisaflores, Hidalgo, y aliados del gobernador indígena Juan Santiago, líder de la insurrección en Tamazunchale, y éstos mantenían relación con el anarquista Francisco Zalacosta y la defensoría agraria Agencia Moctezuma.³⁷ Al contingente se sumaron importantes mandos de Guanajuato -el general Godino y el coronel Fernando Ramírez- e indígenas de los barrios de San Juan del Río y Tequisquiapan, lo cual habla de la coordinación de fuerzas de Guanajuato, Querétaro y San Luis Potosí. No obstante, el grupo no logró llegar a su destino al ser batidos por las Fuerzas de la Acordada en el cerro del Frontón, Cadereyta. Aunque Rodríguez, Godino y Ramírez lograron huir, no así sus soldados, varios de ellos “compadres” de danza: Antonio Villareal y Julio Muñoz, de San Juan del Río, y Anacleto Maqueda de Vizarrón, colector de limosnas para la Santa Cruz de la capilla de Los Naturales, de San Juan del Río.³⁸

En Querétaro, el 1º. de enero de 1881, el general Antonio Guevara envió un artículo al periódico independiente *La Voz de Querétaro*, en el cual calificó a sus enemigos –entre los que estaban

los tres poderes de la Nación- como hombres sanguinarios, que ensombrecían a la patria. Su texto cerró con las importantes consignas: “Reconociendo solo su Municipio libre. Dios y Ley Libertad pa. El pueblo”. Ese día, el general Miguel Balanza le ordenó incorporarse a las fuerzas que venían de México, y después con los de Jalpa y Chamacuero “para atacar a S. Miguel y pasan para Dolores Hidalgo y retroceder todos unidos para atacar á Querétaro”.⁴⁰ Guevara era originario y vecino del barrio de San Sebastián -aunque en su certificado de defunción aparece como originario de San Antonio de la Punta y vecino del Retablo. Militó activamente en las reuniones de Palo Huérfano. Para 1879, obtuvo el cargo de General en Jefe del ejército socialista de Querétaro; además, su oficio de comerciante ambulante le permitía ser un enlace activistas políticos de la ciudad de México, ligados al socialismo. Recibía instrucciones para movilizar a sus fuerzas rebeldes del general Catarino Chino, representante de San Francisco La Barranca, a través del general José María Godino, guardián de la capilla La Pinta, de San Miguel Ixtla. El 14 de marzo de 1881, fue consignado por el delito de sedición al realizar proselitismo con su grupo en favor del socialismo, en San Antonio de la Punta, Santa María Magdalena, San Miguel Carrillo, San Pablo y otros puntos, con unas banderas de raso tricolor y con la inscripción “Falanges populares socialistas”.

Epílogo de la lucha socialista

En nuestras fuentes, el tiempo se detiene ese mes de marzo de 1881, fecha en que se presume la ejecución sumaria del líder anarquista Francisco Zalacosta en Querétaro (Valadés, 1989: 482). Para entonces, Mandujano se encontraba recluido en la cárcel enfrentando un dilatado juicio, mientras otros líderes o habían sido liberados o habían sido ejecutados sumariamente. Otros más se habían desplazado a Sierra Gorda, uniéndose a las fuerzas rebeldes del general Miguel Negrete. Además, dotaciones agrarias selectivas fracturaron la unidad de las comunidades en lucha. Pero

Guevara perseveraría tenazmente luchando: un mes después de ser liberado bajo fianza, el 18 de junio de 1882, convocó a un grupo de indígenas queretanos de Mompaní, Machorro, Vigil, Cues, Salitrillo y Lagunillas, pues los aparceros de la hacienda de Santa Cruz de Mompaní serían desalojados de sus casas por la familia González de Cosío. En la madrugada, atacaron la hacienda y tienda de raya de Tlacote el Bajo, propiedad del exgobernador Francisco González de Cosío, ondeando un viejo estandarte guadalupano. Tras un largo proceso, varios fueron condenados a muerte, entre ellos Guevara, quien reconoció que él “y todos los de su raza” pretendían hacer un “ímpetu” para reclamar su derecho a tierras del suelo mexicano, objeto del plan socialista.⁴¹

El cronista Valentín Frías narra el epílogo de su lucha (1999; 210). En 1884, de cara al patíbulo, uno de los reos, antes de vendarlo, dirigió al público, con voz casi imperceptible, una “Alocución de circunstancias”. Aunque desconocemos cuál fue su contenido, destaca cómo el marco “teatral” del poder concedía derecho a “voz” al expuesto, una voz en este caso colectiva. Entre los reos iban dos ancianos “con su larga trenza a la usanza antigua”. Sin duda, el atribulado orador fue Guevara, para sus compañeros el “Tata”, General del Ejército Socialista de la 2ª. Frontera Norte. El otro era el coronel Agustín Ramírez, de 60 años de edad y jefe de conquista de Vigil. Ajusticiados también lo fueron: José Jiménez, coronel y General en Jefe de Querétaro, nativo de La Cañada y vecino de La Punta; Porfirio Hernández, coronel y jefe de conquista de Lagunillas; Nepomuceno Hernández, coronel y capitán de danza; y Plácido Olvera, Jefe de Conquista del Salitre.⁴² La didáctica del poder instruyó que el castigo a los opositores sería en lo sucesivo ejemplar, siendo fusilados públicamente a unos pasos de la Alameda, de la ciudad de Querétaro. Esta historia muestra cómo la tentación de leer la participación y posturas políticas de los grupos indígenas desde los compartimentos teóricos liberales/conservadores ha invisibilizado su capacidad organizativa, política e intelectual,



Mirtha Leonela Urbina Villagómez

INDIANS, DANCERS AND REBELS
(ANOTHER STORY: INDIANS STRUGGLES IN QUERETARO AND
GUANAJUATO DURING THE PORFIRIANISM)

es decir, ha contribuido a negarlos como sujetos políticos, pero igualmente ha tendido una barrera para entender la peculiaridad y complejidad de sus luchas. Destaca la importancia de la memoria histórica comunitaria, de su cultura y de su imaginario político, así como los permanentes procesos de resignificación o de reactualización y refuncionalización de signos desde su cultura y formas políticas, para ponerlos a su favor. Así, más que un sujeto vuelto hacia un pasado –real o mítico imaginario-, en tenaz resistencia frente al cambio, tenemos un sujeto fronterizo, en constante rearticulación y reactualización cultural, simbólica y política. Esto trae a colación su definición como “comunidades contingentes de memoria” (Giménez, 1998: 84), con una herencia cultural siempre cambiante, pues resignifican el pasado, el presente y el futuro; reelaboran su genealogía, o se reindianizan ante las amenazas del Estado. La central participación de las capitanías de las danzas de conquista, permite sostener un empate histórico entre las guerras reales y las representacionales o ficticias de sus danzas y la imposibilidad de separar las estructuras culturales de las políticas y agrarias. Así como ofrece indicios de su participación organizada en otras luchas armadas regionales, prefigurando los planes reivindicativos del ala popular de la Revolución Mexicana, y creando un original pensamiento político, al que podemos llamar “socialismo indiano”.

PLANES DE LUCHA

(Los siguientes apartados son tomados textualmente de los archivos)

I. Acta de los Pueblos, (10 de abril de 1878).⁴³

“Reunidos los CC. Representantes del Pueblo de San Luis Jilotepec de los Pedernales y demas pueblos en Marfil y asiendo uso de su soberania acordaron lo siguiente: conciderando que los esfuerzos que en distintas épocas y ante los diversos Gobiernos que an regido los destinos de nuestra patria y últimamente con la Administración Ac-

tual hemos elevado nuestras quejas manifestando que los fundos de terrenos en que estaban establecidos nuestros pueblos se hayan hursurpados por algunos particulares que malamente adquiridos por los españoles los fueron convertidos en haciendas y esta hursurpación se á hido transmitiendo como un derecho legal no ostante que émos manifestado a las autoridades superiores de la nación nuestros títulos que manifiestan las épocas en que fueron fundados nuestros Pueblos sin embargo de todo lo expuesto no se á atendido a nuestras peticiones y sigue autorizada y sostenida la hursurpación de dichos terrenos, por otra parte considerando que no se le da el debido cumplimiento á la Constitución de 1857 como ley suprema de la nación puesto que prohíbe espresamente en su artículo 27 el monopolio en toda especie pero vemos que el territorio de la Nación está monopolizado entre unos cuantos particulares que se les permite tener leguas de terrenos y la inmensa mayoría de la Nación esto es á la clase laboriosa y trabajadora no se le permite un palmo de tierra en que abrigar a sus hijos haciendo hací el papel de extranjeros en nuestro propio país bibiendo en una perpetua esclavitud) casos compatibles con el sistema democrático que nos rige por todo lo expuesto canzados yá de sufrir humillaciones y injusticias caprichos y tiranías de los llamados Haciendados hemos bien dicho de los insurpadores nos hemos resuelto a emplear las armas para hasernos la justicia por sí mismos porque bemos que el pueblo no tiene más defensores que es el mismo pueblo y la responsabilidad de (asumir) las consecuencias que esto horigine caigan sobre los mandarines que no se ocupan en remediar los males que afligen a los pueblos que los helebaron al poder para que atiendan a sus neseidades y no para que les sirban de berdugos, con tal motivos los manifestamos a la faz de la Nación entera para una bes conbencidos de la justicia que nos hasiste nos alluden a llebar a cabo la Grandiosa hobra de destruir la insurpación del territorio Nacional para que seamos verdaderamente libres queda lla aprobada la presente firmamos el presente Plan. Rafael Vega, Felis

Cerbin, Candelario Patlán, Bibiano Relles, Pedro Gutiérrez, Pedro Hernández y Jesús Zambrano”.

II. Plan de los Pueblos Unidos (fines de 1878).⁴⁴

“Los que suscribimos, representantes de los pueblos unidos del Estado de Guanajuato. Conciderando

1º. Que los gobiernos positivos no ha sido sino un obstáculo para la felisidad del país y los que van orillando a su completa ruina por que los altos puestos solo sirven para despertar ambiciones bastardas en quienes los pretenden los cuales cuando llegan á elevarse á ellos adquieren gran poder por el cual cometen multitud de abusos y aun de crímenes con toda impunidad tolerando que también los cometan otros con el fin de sostenerlos en ese poder, jamás adquirido por el sufragio popular que siempre ha sido falseado por los gobernantes.

2º. Que no obstante estar abolida la esclavitud por cinestros y en ellas es un hecho en el suelo mejicano puesto que muchos hacendados (llegan) á adelantar algunas cantidades á indíjenas como precio de su trabajo corporal para obligarlos después (...) el y heredan estas deudas los hijos de estos desgraciados á quienes tienden mil redes los propietarios para que siempre estén a su servicio sin mas retribución que una ración de mays (...) y (este) crimen se tolera por las autoridades.

3º. Que éstas abusando de la fuerza arrancan impunemente de los talleres á los obreros y a los peones indíjenas de los campos para reducirlos á los cuarteles y para ejércitos de esclavos que siempre bajo la férula tiránica de sus superiores sufren además de la pérdida de su libertad y del hambre y miseria á que están obligados horrosos é inmerecidos castigos para ser sacrificados des pues en una guerra impuesta y sin rasón.

4º. Que los gobernantes han desconocido la soberanía del pueblo oprimiéndolo y quitándole los derechos que la naturaleza le concede y la ley ha sancionado y que á la clase indíjena no se da la instrucción necesaria para que nunca pueda comprender sus derechos.

5º. Que dichos gobernantes han fijado mui bajas cuotas á los efectos extranjeros que se introducen al país matando así la industria mejicana pues muchos de ellos se fabrican en él.

6º. Que siendo muy cortos los jornales y salarios que se ven obligados a recibir los industriales obreros labradores estos sufren orribles miserias y carecen de los mas necesario para el sostenimiento de sus familias.

7º. Que los asendados poseen inmensos terrenos de los cuales la mayor parte esta baldíos teniendo por tanto amortisado un elemento que debe repartirse a las familias desbalidas.

8º. Que los indígenas de muchos pueblos han sido despojados injustamente de sus terrenos único recurso que tenían y son obligados á la mas infame servidumbre.

9º. Y ultimo conciderando en fin que el proletario sufre la más horrible opreción de los poderosos y los ricos cuyos abusos y crímenes seria inútilmente mencionar.

Hemos convenido en nombre de dios y del pueblo mejicano reunirnos en asamblea para espedir el siguiente plan para remediar los males que nos quejan.

Art. 1. Se desconoce la autoridad de todo gobierno positivo y las autoridades emanadas dél, reconociendo solo el Municipal, o socialista.

Art. 2º. Se desconoce igúalmente á todos los empleados ábiles y militares que a los seis meses de proclamado este plan no se háyan Aderido á el.

Art. 3º. Se organizará un ejercito rebolucionario bajo la denominación de falánges populares”. Y cuyos jefes se titularan Soldados distinguidos”, el cual será el defensor de los derechos del pueblos hasta el establecimiento del Gobierno Socialista.

Art. 4º. A todos los que quieran prestar sus servicios en él se les admitirá bien en el como administrativo bien en el militar, con arreglo á su aptitud y voluntad.

Art. 5º. Todo individuo militar que se afilie al presente plan se le reconocerá un grado más del empleo que tenga dándole categoría equivalente en el Ejercito Socialista.

6º. Al triunfo de la causa les capitalizarán sus



Mirtha Leonela Urbina Villagómez

INDIANS, DANCERS AND REBELS
(ANOTHER STORY: INDIANS STRUGGLES IN QUERETARO AND
GUANAJUATO DURING THE PORFIRIANISM)

empleos á los que no quieran seguir en ellos y como desluego se procederá á la organización del trabajo. Y repartimiento de terrenos baldíos se les proporcionará á aquel y se les premiara con estos los servicios que háyan prestado en la reboolución.

7º. A las familias de los que mueran defendiendo la causa Socialista se les ádjudicarán los terrenos nesarios y elementos para la subsistencia bitalisia.

8º. Al ir ocupando las poblaciones y capitales se ban estableciendo en ellos las respectivas Autoridades múnicipáles elejidas por el pueblos y sistemadas Sosialmente. Así como escuelas.

9o. Ygualmente se prosederá á la elebación de mi Congreso Agrario en cada capital de las que se bayan ocupando para que decreten y praciquen la debolusión de terrenos á los indíjenas á quienes pertenecen.

10. Oportunamente se dará á conocer al primer Soldado distinguido en Jefe del Ejército Socialista.

11º. Al mes de ócupada la capital de la República se (tachado: conrra) conbocará á elecciones pa. el gobierno municipal el cual conbocará las del congreso Socialista y de las demás autoridades que (supra: unidos) en asamblea formaran la constitución socialista (si) no ha sido formada ántes. Tomas Estrada, J. Ma. Mendosa y Fernando Ramírez”.

III. Juramento de Palo del Huérfano (23 de febrero de 1879).⁴⁵

“Mexicanos quitemos el yugo que nos oprime y sea llegado el término de nuestra verdadera Independencia, y acaben ya nuestra esclavitud, nuestra sujeción, y reine en nuestra Patria una verdadera Independencia, retírese ya el Estrangero de nuestra Patria.

Compatriotas indíjenas, digamos que vivan los Héroes de la Patria, el Cura Hidalgo, Ayende, que supieron sucumbir para darnos Patria. Mexicanos indíjenas: elevamos nuestra petición á nuestros conciudadanos que dirigen los destinos de la Nación que en virtud del derecho de petición que nos otorga la Constitución General de la Nación en su arts. 8 y 35 en su fracción 5ª., asi como la

especial del Estado en sus arts. 14 y 28 en su fracción 4ª. como C.C. mejicanos con abtitud legal de representar por sí, y á nombrar de nuestras familias presentes y porvenir, ante la Soberanía del Supremo Poder Legislativo de los Estados Unidos Mexicanos, sea atendida nuestra proclama, y quejas y no queremos disgustos con los de nuestra Patria ni jamás arruinarla sino engrandecerla, y que retire el Estrangero y que no tengan bienes raises, y así unánimes decimos los indíjenas, que viva la paz, que viva la unión, que viva la verdadera justicia, acábense ya las injusticias, que viva la sana moral, que vivan los cultos de nuestra verdadera religión, que viva el progreso de las ciencias y de las artes, y que se rebajen las alcabalas.

A vosotros C. C. que formáis el circulo político de la sociedad y dirigen los destinos de la Nación, nosotros los indíjenas dirigimos nuestra petición, no para injuriar, no, que por decir la verdad nos propongamos á echar en cara vuestro modo de proseder, no C.C. sino que por el abandono con que nos tratáis, os damos voces, para comoveros, pues á nuestros Padres nunca fueron oídas sus peticiones cuando reclamaban los terrenos de nuestra Patria, y oy día que nos otorga la Constitución General de la Nación lo hacemos.

CC. que gobernáis, solo vosotros habéis llegado al colmo de vuestra verdadera Independencia, y gozáis del raudal de las fuentes de las ciencias y las artes y con alas de oro voláis, y despreciáis la cuna de vuestro nacimiento, de vuestra Patria y no consideráis CC. que unidos con nosotros haríamos este jardín de nuestra Republica muy deliciosa y floreciente, de que manera CC. cuando somos árboles estériles plantados en las peñas de vuestro corazón, siendo así que tenemos muchos indíjenas que no podemos hacernos felices, sino sea por vuestra ayuda, pues nos hallamos capaces, si se cultiva nuestra inteligencia, dichoso México si sean oídas nuestras quejas y petición ante los Supremos Poderes. ¿de que manera C.C. podemos llegar al rango de civilización? Cuando muchos de nuestros Padres estuvieron esclavizados

en la ignorancia y en la miseria, y en las fatigas de la vida é infortunios, jamás nos acariciaban, pues nuestros padres llenos de dolor jamás veíamos una risa de gozo, porque CC. titiritábamos de frío, desnudos yorando de hambre, juntamente con nuestra Madre, pues nuestros padres muchas veces no conseguían ni un puñito de maíz siquiera para que nos hisiesen un poquito de atole, y cuantos CC. una infinidad de indígenas tenemos que alimentamos á nuestros hijos con agua endulzada de bolitas de pirul porque muchas veces no hay quien nos ocupe siendo así que por nosotros y nuestro trabajo tan mal pagado se han enriquecido los extranjeros, pues nos pagan como quieren, pues CC. nuestras familias, cuando tienen hambre nos sacrificamos por una pequeña recompensa, de qué manera saldremos así de nuestra miseria, de qué modo podrá ser feliz nuestra Republica si no procuráis uniros vosotros con nosotros, si no dejáis que sigamos padeciendo infinidad de males, pasad á nuestras cabañas, y veréis la causa por que á nuestros hijos no podemos dar educación.

CC. lléguese el colmo de nuestra verdadera Independencia, y será nuestra Patria feliz, y tal vez se acabara el ladronismo, hay CC. todo lo necesario para enriquecer el país, tenemos inteligencia pero no cultivada, hay oro y plata, hay trabajadores.

CC. Mexicanos ya que la Constitución nos otorga clamamos á una voz que viva la Yndependencia, que viva la paz, que viva la justicia, que vivan los cultos de nuestra verdadera Religión, que viva la unión, que viva la sana moral, que viva el progreso de las ciencias y de las artes, que se destierren los gachupines, que ya nunca tengan bienes raises en nuestra Republica, que estos terrenos fuéron de nuestros padres antiguos, y el trabajo que tubieron en ponerlo, sea herencia que se trasmita como verdaderos herederos que somos nosotros.

En fin. C.C. que presiden los destinos de nuestra Patria que vivan todos los deberes para con Dios, para consigo mismo, para con sus semejantes, y para que la Patria, y que se acaben las

injusticias, que se deroguen CC. los arts. de la Constitución que toquen á la Iglesia Católica, que se unan los Estados con la Yglesia, y que viva la unión y la paz, y que se quiten los ferros carriles.

CC. si en la presente epoca que no hay ferros carriles que pasen por el bajío, padecemos escases de leña porque CC. porque los Hacendados no nos dejan sacar leñas de los montes, infinidad de nuestra clase indígena, muchas veces amanecemos sin que comer nuestra familias salen á los campos para juntar verdolagas, quelititos, y nosotros vamos á buscar la leña para vender ó para coser nuestras llervitas, esa sí CC. siendo esta la esperanza que luego tenemos, para pasar la vida, los monteros nos ieren, nos golpean, nos echan los caballos, nos quitan nuestras hachas y mecatetes, y á nuestras familias les sucede lo mismo con los veladores de las Haciendas, que desconsuelo CC. tenemos, muertos de hambre y golpeados ó eridos, ponemos nuestras quejas y no somos oídos, por qué nos tratan de ladrones y para nosotros no hay justicia, pues ahora que es el tiempo del deber y de la suficiente justicia que los asiste, digamos á una vos que viva la libertad en los deberes fundados en la razón y en la sana moral. En fin CC. Que viva nuestra Señora de Guadalupe”.

Archivos Consultados.

ACCJEQ., Archivo de la Casa de Cultura Jurídica del estado de Querétaro.
ACCJEGto., Archivo de la Casa de Cultura Jurídica del estado de Guanajuato.
AHQ, Archivo Histórico de Querétaro.

Notas.

¹Publicado por Reina, 1980, p. 316. Alcance al Núm. 698 de El Combate y Suplemento al Núm. 71 del periódico El Socialista. El Monitor Republicano, 5 de junio de 1879, ACCJEQ, penal, 1881, caja 1, exp. 6; ACCJEGto., penal, caja 1, exp. 5, fs. 132-136v.

²Se ha optado en este trabajo por respetar la ortografía y sintáxis de los documentos originales. Únicamente hemos añadido los signos de acentuación, en caso de ser posible. ACCJEGto., penal, 1879, caja 1, exp. 5, s/f.

³ACCJEGto., penal, 1879, caja 1, exp. 5, f. 45.
⁴ACCJEQ, penal, 1881, caja 1, exp. 6, f. 315.
⁵ACCJEGto., penal, 1879, caja 1, exp. 5, f. 198.
⁶ACCJEGto., penal, 1879, caja 1, exp. 25, fs. 11 y 16. Más tarde, la estrecha relación indicada dio pie a la denuncia de que algunos apoyaban a los sublevados con las limosnas de la Santa Cruz. ACCJEGto., penal, 1879, caja 1, exp. 5, f. 155 f. y v
⁷ACCJEGto., penal, 1879, caja 1, exp. 5, fs. 38-42.
⁸ACCJEGto., penal, 1878, caja 2, exp. 35.
⁹ACCJEQ, penal, 1881, caja 1, exp. 6, f. 74.
¹⁰La Sombra de Arteaga, Querétaro, Núm. 9, febrero 26 de 1877, ps. 4-6.
¹¹AHEQ, Gobernación, 1ª. Secc., Guerra, 1877, caja 1, exp. 23.
¹²Dichos capitanes exigían la libertad de culto externo -el derecho a celebrar sus fiestas y procesiones- su derecho al libre tránsito, el pago de jornales en numerario y no en vales de tiendas de raya y la restitución de sus fundos legales o su suelo "por sí". ACCJEGto., penal, 1879, caja 1, exp. 5, f. 8.
¹³AHQ, 1877, Sección 3a, caja 1, exp. 62.
¹⁴ACCJEGto., penal, 1878, caja 2, exp. 35; ACCJEQ, penal, 1881, caja 1, exp. 6. En adelante: DDTP.
¹⁵DDTP, 1877, p. 11.
¹⁶DDTP, 1877, p. 21.
¹⁷DDTP, 1877, p. 16.
¹⁸DDTP, 1877, p. 10.
¹⁹DDTP, 1877, p. 26.
²⁰ACCJEGto., penal, 1879, caja 1, exp. 5, f. 7.
²¹ACCJEGto., penal, 1879, caja 1, exp. 5, f. 18.
²²ACCJEGto., penal, 1879, caja 1, exp. 5, f. 24.
²³Seferino Ramírez, José María Arzola, Anastacio Ramírez y José Fernando Ramírez. ACCJEGto., penal, 1878, caja 2, exp. 35, s/f.
²⁴ACCJEGto., penal, 1879, caja 1, exp. 5, f. 25.
²⁵ACCJEGto., penal, 1878, caja 2, exp. 35, s/f. En junio de 1878, Mandujano promovió el encuentro de representantes con luchadores agrarios en el Mesón de la Plaza de Armas, de Querétaro; probablemente miembros de La Social, del Comité Central Comunero o de la defensoría agraria Agencia Moctezuma.
²⁶ACCJEGto., penal, 1878, caja 2, exp. 35, f. 7.
²⁷ACCJEGto., penal, 1879, caja 1, exp. 5, f. 52.
²⁸ACCJEGto., penal, 1879, caja 1, exp. 5, f. 28.
²⁹ACCJEQ, penal, 1881, caja 1, exp. 6, s/f.; ACCJEGto., penal, 1879, caja 1, exp. 5, fs. 132-136v.

³⁰ACCJEGto., penal, 1878, caja 2, exp. 35, s/f.
³¹ACCJEQ, penal, 1881, caja 1, exp. 6, f. 20.
³²ACCJEGto., penal, 1879, caja 1, exp. 5, f. 191.
³³ACCJEGto., penal, 1879, caja 1, exp. 8, fs. 218, 10-12.
³⁴ACCJEGto., penal, 1879, caja 1, exp. 5, f. 83
³⁵ACCJEGto., penal, 1879, caja 1, exp. 5, f. 126. Región compartida por el Estado de México, Hidalgo, Puebla y Tlaxcala
³⁶García Cantú, 1986, ps. 73 y 437. Erra al cifrar este dato en 1877. El Socialista, 13 de agosto de 1878, Núm. 10.
³⁷García Cantú, 1986, p. 438; Reina, 1980, ps. 277 y 284. La Internacional, México, Núm. 6, 11 de agosto de 1878, p. 4.
³⁸ACCJEQ, penal, 1879, caja 1, exp. 66, f. 1.
³⁹ACCJEQ, penal, 1881, caja 1, exp. 6, f. 72 v.
⁴⁰ACCJEQ, penal, 1881, caja 1, exp. 6, f. 108.
⁴¹ACCJEQ, penal, 1881, caja 1, exp. 6, f. 62.
⁴²ACCJEQ., penal, 1881, caja 1, exp. 6, f. 318-321.
⁴³ACCJEGto., penal, 1879, caja 1, exp. 5, fs. 25-26.
⁴⁴ACCJEGto., penal, 1878, caja 2, exp. 35, f. 29.
⁴⁵ACCJEGto., penal, 1879, caja 1, exp. 5, fs. 20-22 y 86-88 v.

Referencias Bibliográficas.

- Frías, V. (1999) Últimos fusilados públicos, Leyendas y tradiciones queretanas, t. I, Universidad Autónoma de Querétaro, Querétaro, pp. 210-213.
- García Cantú, G. (1986) El socialismo en México (siglo XIX), Era, México.
- Giménez Gómez, G. (1998) Territorio, cultura e identidades, UNAM, México.
- Guha, R. (2000) Las voces de la historia y otros estudios subalternos, Crítica, Barcelona.
- Gutiérrez Grageda, B. (2007) Rebeliones campesinas y pronunciamientos en la Sierra Gorda queretana en el siglo XIX, Tiempo y Región, Estudios históricos y sociales I, Municipio de Querétaro, Querétaro, pp. 163-198.
- Illades, C. (2008) Las otras ideas (estudio sobre el primer socialismo en México, 1850-1935), Editorial Era, México.
- Reina, L. (1980) Las rebeliones campesinas en México, Siglo XXI, México.
- S.A. (1877) Defensa del Derecho Territorial Patrio elevado por el Pueblo Mexicano al Congreso General de la Nación, Tipografía de José Reyes Velasco, México.
- Valadés, J.C. (1989) Noticia sobre el nacimiento del socialismo en México. II, Pueblo Nuevo, México, pp.475-485.
- Van Young, E. (2006) La otra rebelión. La lucha por la independencia de México, 1810-1821, Fondo de Cultura Económica, México.